

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
“HABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y
REESTRUCTURACIÓN NUEVO EDIFICIO
EDUCACIONAL UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ”.**

DECRETO EXENTO N° 00.139/2022.

Arica, 25 de febrero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 19.886, de 2003, sobre Compras Públicas y Reglamentos; Decreto Universitario N° 205/85, de enero 11 de 1985; Decreto Universitario N°13/2019, de julio 10 de 2019; Decreto Universitario N°1/2020, de enero 28 de 2020; Decreto Exento N° 00.287/2020, de mayo 18 de 2020; Carta CONTRAL de la Universidad de Tarapacá N°003/2022, de enero 5 de 2022; Carta VAF de la Universidad de Tarapacá N° 029/22, de enero 05 de 2022; Carta DLOO., de la Universidad de Tarapacá N° 019.22, de enero 09 de 2022; Carta VAF de la Universidad de Tarapacá N° 142/2022, de febrero 10 de 2022; Carta de Rectoría N°323/2022, de febrero 15 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/203/2018, de noviembre 20 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Universitario N°13/2019, de julio 10 de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos del proyecto denominado **“HABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN NUEVO EDIFICIO EDUCACIONAL UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, ID N°941739-17-LR19”**, bajo la modalidad MercadoPúblico.

Que, por Decreto Universitario N°1/2020, de enero 28 de 2020, se aprueba la adjudicación de la propuesta pública “Habilitación, Remodelación y Reestructuración Nuevo Edificio Educacional Universidad de Tarapacá, ID N°941739-17-LR19”, a la oferta económica y técnica presentada por la Empresa Constructora Tarapacá S.A., RUT N° 96.636.470-K, con domicilio en calle Genaro Gallo N°2835, Iquique, por un monto de \$4.100.748.180.- (cuatro mil cien millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesos), impuestos incluidos, con plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos y con cargo al centro de costo 2097.

Que, luego mediante Decreto Exento N°00.287/2020, de mayo 18 de 2020, se aprueba el contrato de construcción de obra, ya nombrado, entre la Universidad de Tarapacá y Empresa Constructora Tarapacá S.A., con una vigencia de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno y total tramitación del acto administrativo aprobatorio.

Que, por Decreto Exento N°00.660/2021, de septiembre 21 de 2021, se promulga Acuerdo N° 2059 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba un nuevo valor total para el contrato “Habilitación, Remodelación y Reestructuración Nuevo Edificio Educacional Universidad de Tarapacá”, por la suma de \$4.661.559.000.-, producto de modificaciones por aumento y disminución de partidas.

Lo prescrito en la cláusula vigésima primera sobre "Aumento y Disminución de Obras, Obras Extraordinarias, Modificación de Obras Previstas, Ejecución de Obras Nuevas y Empleo de Materiales no Previstos" de las Bases Administrativas Especiales aprobado mediante Decreto Exento N°00.287/2020, y los artículos 24, 25, 26 y 62 del Decreto Universitario N° 205, del año 1985, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá, en el que se faculta a la Universidad de Tarapacá para solicitar la ejecución de "Aumento de Obras, Disminución de Obras, Obras Nuevas y Aumento de Plazo", respectivamente.

Que, en virtud de estas facultades, la Universidad de Tarapacá de común acuerdo con la Empresa Constructora Tarapacá S.A., requieren la modificación de determinadas partidas del proyecto, relativas al aumento y disminución de obras, obras nuevas y aumento de plazo para ejecutarlas, según consta en Informe favorable del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Juan Ruiz González, de fecha 26 de octubre de 2021.

Que, se hace presente que la Universidad de Tarapacá, ha otorgado un plazo adicional y único de 90 días corridos, contados a partir del 26 de marzo de 2022, que vence impostergablemente el 23 de junio de 2022.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), por Carta REC. N° 323/2022, de febrero 15 de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO, AUMENTO DE OBRAS, DISMINUCIÓN DE OBRAS NUEVAS, OBRAS NUEVAS Y AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA "HABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN NUEVO EDIFICIO EDUCACIONAL UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, ID N° 941739-17-LR19"**, suscrito entre **UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y EMPRESA CONSTRUCTORA TARAPACÁ S.A.**, de fecha 21 de diciembre de 2021, reducida a escritura pública, otorgada ante don Juan Antonio Retamal Concha, abogado Notario Público titular de esta ciudad, Repertorio N°3.630; compuesta de siete (07) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2.- Notifíquese el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 50 del Decreto 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3.- Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.PLC.amr.



01 MAR 2022